

partir del día 1 de octubre de 2003. No existen en la sociedad absorbida titulares de acciones de clases especiales o con derechos especiales. No se atribuye ventaja alguna en la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades participantes en la fusión. No ha sido precisa la intervención de expertos independientes. Tampoco la elaboración de Informe de Administradores. La presente fusión no da lugar a modificación estatutaria en la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el proyecto y el balance de fusión, documentos que podrán ser solicitados u obtenidos en el domicilio social de las sociedades afectadas sitos en Madrid, «CTM», Carretera Villaverde a Vallecas, Km. 3,5, local 120 y Plaza del Doctor Laguna, 5, escalera 4, 4.º D, respectivamente. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Anta Borges.—49.871.

ANTA GESTIÓN PATRIMONIAL, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, número 4-4.ª planta, el día 2 de diciembre de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 3 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que le hubieran sido otorgadas.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales. Cuarto.—Sustitución de la Entidad Depositaria nombrada y modificación nuevamente del Artículo 1 de los Estatutos Sociales, todo ello sometido a una doble condición suspensiva.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Sexto.—Reelección o revocación y nombramiento en su caso, de nuevos auditores.

Séptimo.—Delegación de Facultades.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Romanos Betrán.—50.880.

ARC ESPAÑA CARTERA, S. A.

La administración de la sociedad convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social en Madrid, calle Julián Camarillo, 29, el próximo día 3

de diciembre de 2003, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, de no obtenerse quórum necesario, el día siguiente, 4 de diciembre de 2003, en el mismo lugar, a las nueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación económica de la sociedad y del grupo de empresas.

Segundo.—Dimisión de cargos del Consejo de Administración y nuevos nombramientos.

Tercero.—Nombramiento de Director General y Delegación de facultades del Consejo.

Cuarto.—Acuerdos procedentes para la solemnización de los anteriores.

Quinto.—Adopción de decisiones de la sociedad como accionista único de Arc España, Sociedad Anónima, unipersonal.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Cazorla Prieto.—50.805.

ARC ESPAÑA, S. A. Unipersonal

La administración de la sociedad convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social en Madrid, calle Julián Camarillo, 29, el próximo día 3 de diciembre de 2003 a las once horas en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum necesario, el día siguiente, 4 de diciembre de 2003, en el mismo lugar, a las once horas, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación económica de la sociedad y del grupo de empresas.

Segundo.—Dimisión de cargos del Consejo de Administración y nuevos nombramientos.

Tercero.—Nombramiento de Director general y delegación de facultades del Consejo.

Cuarto.—Acuerdos procedentes para la solemnización de los anteriores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Cazorla Prieto.—50.804.

ARIX TELECOM, S. A. (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS MADRILEÑAS, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en día 30 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Arix Telecom, Sociedad Anónima, de la sociedad Industrias Electrónicas Madrileñas, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad

absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado de Arix Telecom, Sociedad Anónima, don Sixto Domínguez Hernández, y el Administrador Solidario de Industrias Electrónicas Madrileñas, Sociedad Limitada Unipersonal, don José Fernando Díaz Bolaño.—50.036. y 3.ª 14-11-2003

ASISTENCIA AVANZADA DENTAL PAU CLARIS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ASSISTÈNCIA AVANÇADA BCN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

ASSISTÈNCIA AVANÇADA TRG, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas Juntas Generales de las compañías «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal; «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, celebradas todas ellas el día 28 de octubre de 2003, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», y «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», por parte de «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», y «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», las cuales traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente, «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de las tres sociedades participantes en la operación depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de octubre de 2003 y en el de Tarragona el 22 de octubre de 2003, sin que como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente amplíe su capital. Asimismo, se aprobaron como balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de agosto de 2003. A efectos contables, las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 31 de agosto de 2003.

Se hace constar expresamente la inexistencia en «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», en «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», y en «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las participaciones sociales, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, se hace público que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 29 de octubre de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», y el Secretario de los Consejos de Administración de «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», y «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», Isabel Cabanyes Sala y Ángel Mañás Asencio.—49.693. y 3.^a 14-11-2003

AUTO VIDAL Y TALLERES, S. L. (Sociedad absorbente)

AUTO VIDAL PALMA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

Se hace público que las Juntas General Extraordinarias Universales, celebradas el 4 de noviembre de 2002 acordaron, por unanimidad, la fusión de las entidades «Auto Vidal y Talleres, S. L.» y «Auto Vidal Palma, S. L. por absorción de la segunda por la primera, lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, de acuerdo con el Balance de fusión, cerrado en fecha 30 de junio de 2002, adquiriendo por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue.

El presente acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión de fecha 1 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social de dichas entidades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 2003.—Los Administradores solidarios de «Auto Vidal y Talleres, S. L.», Francisco Vidal Oliver y Andrés Vidal Marroig, y los Administradores solidarios de «Auto Vidal Palma, S. L.», Francisco Vidal Oliver y Andrés Vidal Marroig.—49.692. y 3.^a 14-11-2003

BALNEARIO DE ARCHENA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Balneario de Archena, Sociedad Anónima, de fecha 10 de noviembre de 2003, se convoca a los accionistas de la misma para que asistan a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el

domicilio social, sito en el Balneario de Archena, Archena, Murcia, el día 2 de diciembre de 2.003, a sus 12:30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 3 de diciembre de 2.003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con sometimiento al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 23 y 25 de los Estatutos sociales relativos al Consejo de administración, con especial incidencia en: fijación del número de componentes; condición para ser nombrado administrador; y regulación estatutaria de los Asesores del Consejo.

Segundo.—Cese por caducidad y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración. Determinación de su número, en función, en su caso, del resultado del primer punto del orden del día.

Tercero.—Reelección o, en su caso, nombramiento de nuevos Auditores de la Sociedad para la verificación de las cuentas sociales del ejercicio 2003.

Cuarto.—Acuerdos complementarios para la ejecución de los anteriores y su elevación, en su caso, a públicos.

Quinto.—Informe del Consejo de Administración saliente en relación con los Asesores del Consejo, coste y competencias. Sometimiento a la determinación del número de asesores a contratar; y facultades del Consejo en la determinación de su retribución.

Sexto.—Informe del Consejo de Administración sobre la delimitación de funciones del Consejero-Delegado y Director General, retribuciones económicas.

Séptimo.—Informe del Consejo de Administración respecto a las reservas voluntarias de la sociedad y determinación, en su caso, de la Junta General sobre las mismas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de reunión.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se someten a la Junta General Extraordinaria y el informe sobre las mismas, así como a solicitar su entrega o envío gratuito.

Archena (Murcia), 10 de noviembre de 2003. D. Nicasio Pérez Menzel, Presidente del Consejo de Administración.—50.865.

BARTOMAR IMMOBILIÀRIA, S. L. (Sociedad absorbente)

BRAMMGA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 30 de octubre de 2.003, acordaron por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Bartomar Inmobiliària, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Brammga, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de octubre de 2003.—Los Administradores de las dos compañías, D.^a Laura Bartolí Martínez y D. Juan Casas Riutord.—50.317. y 3.^a 14-11-2003

BENITO BLÁZQUEZ E HIJOS, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Benito Blázquez e Hijos, S.A., en la reunión celebrada el día 4 de Noviembre de 2003, se convoca a los Señores Accionistas de la misma, a la Junta General, que con carácter de Extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, sito en la carretera Venta del Obispo s/n de la localidad de Cebreros (Avila), el próximo día 1 de Diciembre del presente año 2003, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 2 de Diciembre del mismo año y en igual lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores de cuentas, para que lleven a cabo la auditoria de las correspondientes al ejercicio del 2003 y, en su caso, siguientes, de conformidad al artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Cebreros, 4 de noviembre de 2003.—Presidente del Consejo, Benito Blázquez Gil; Secretario del Consejo, José M.^a Blázquez Jiménez.—50.881.

BINISAFUA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a la Junta general extraordinaria de la sociedad mercantil «Binisafua, Sociedad Anónima», a los socios, que se celebrará en el Chalet SEIL, paseo del Mar, D15, Urb. Binisafua Roters, en el término municipal de San Luis, el día 2 de diciembre de 2003, a las diecisiete horas, para tratar lo siguiente:

Orden del día

Primero.—Elección del Administrador Único.

Segundo.—Cuentas de los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

San Luis, 12 de noviembre de 2003.—Bárbara Roters Siedler.—50.884.

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Primera Emisión de Deuda Subordinada Especial

Emisor: Caja de Ahorros del Mediterráneo, cuya función primordial consiste en la difusión de la práctica del ahorro, su captación y administración, destinando los excedentes líquidos obtenidos a constituir reservas para la mejor garantía de sus impositores, y a crear, sostener y auxiliar obras benéficas, sociales y culturales, siempre que su situación patrimonial y financiera lo permita, con domicilio social en Alicante, calle San Fernando, 40.

Emite: Deuda Subordinada Especial por importe de 180 millones de euros, ampliable hasta 300 millones de euros, constituida por 300.000 valores, ampliables a 500.000 valores, de 600 euros de valor unitario.